

Referència/Referencia:	<b>2024/2167M</b>
Procediment/Procedimiento:	<b>Procesos selectivos</b>
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
<b>GOVERNACIÓ</b>	

## ANUNCIO

**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA EDUCADOR O EDUCADORA, personal laboral fijo, clasificación técnico medio, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022 en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre.**

Relación de acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en sesión núm. 5 celebrada el día 2-12-2024:

**Primero.-** Resolver el escrito de alegaciones presentado por Marta Ballesteros Laserna, el 21-11-2024, núm. 2024027520 al acuerdo adoptado por el tribunal calificador en sesión núm. 4 de fecha 7-11-2024, en relación a la baremación de los méritos aportados por la aspirante en la fase de concurso solicitando, en esencia, se tenga en cuenta y valore su licenciatura en psicopedagogía en el apartado "Titulación académica" y se tenga en cuenta y valore su experiencia profesional acreditada con los certificados de servicios prestados junto con el informe de vida laboral respecto a su situación como Educadora Social en el Ayuntamiento de Valencia.

Por el Tribunal Calificador se revisa la documentación aportada por la recurrente junto a su solicitud de participación en el proceso selectivo presentada, en el plazo habilitado al efecto, el 13-08-2024, núm. 2024019669:

### Respecto a titulaciones:

- Diplomatura en Educación Social, título habilitante para participar en el proceso selectivo.
- Licenciada en Psicopedagogía, nivel 3 MECES
- Maestra en Educación Infantil

Por el Tribunal Calificador se constata que en el apartado titulación académica la licenciatura en psicopedagogía no ha sido valorada.

### Respecto a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Valencia:

- Certificado servicios prestados del Ayuntamiento de Valencia fecha firma 16-01-2024 en el que se certifica que fue nombrada Técnica Educadora Social desde el 10-03-2020 y permanece en la actualmente.

De conformidad con lo dispuesto en las bases se puntúa el periodo comprendido entre el 10-03-2020 y la fecha de emisión del certificado 16-01-2024, 46 meses x 0,05 = 2,30 puntos.

Las bases generales que rigen este proceso selectivo aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29-11-2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 237, de 13-12-2022, en su base cuarta dispone que se tendrán en cuenta los méritos hasta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de admisión, siempre que fueran alegados y acreditados documentalmente en el acto de presentación, no tomándose en consideración los presentados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

La acreditación de los méritos correspondientes a la experiencia profesional por tiempo de servicios prestados en Administración Pública se acreditará, tal y como dispone la base octava en su punto cinco, mediante certificación de la misma. En caso de no acreditar mediante las correspondientes certificaciones públicas dichos méritos no serán valorados en la fase de concurso.

En consecuencia, el tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar en parte la alegación presentada respecto a la titulación académica pasando de 1,60 puntos a 1,80 puntos y desestimar en parte la alegación por los motivos expuestos, manteniendo la puntuación otorgada en el apartado de la fase de concurso, experiencia profesional: 4,25 puntos.

**Segundo.-** Resolver el escrito de alegaciones presentado por Marta Ballesteros Laserna, el 24-11-2024, núm. 2024027723 al acuerdo adoptado por el tribunal calificador en sesión núm. 4 de fecha 7-11-2024, en relación a la baremación de los méritos aportados por la aspirante Fidely Gloricel Polanco Grullón en el apartado experiencia profesional.

Por el Tribunal Calificador se revisa la documentación aportada por la aspirante Fidely Gloricel Polanco Grullon junto a su solicitud de participación en el proceso selectivo presentada, en el plazo habilitado al efecto, el 18-08-2024, núm. 2024019837:

- Certificado servicios prestados del Ayuntamiento de Burjassot fecha firma 12-04-2024 en el que se certifica que fue nombrada Educadora Social desde el 14-11-2022 y permanece hasta la fecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, este Tribunal Calificador baremó los servicios prestados por la aspirante Fidely Gloricel Polanco Grullon desde el 14-11-2022 hasta la fecha fin de presentación de solicitudes 20-08-2024, y no hasta la fecha de emisión de su certificado, ya que esta información obraba en poder del Ayuntamiento de Burjassot.

En consecuencia, el tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar íntegramente la alegación por los motivos expuestos, manteniendo la puntuación otorgada a la aspirante Fidely Gloricel Polanco Grullon en el apartado de la fase de concurso, experiencia profesional: 4,25 puntos.

**Tercero.-** Calificación proceso selectivo:

De conformidad con las bases Séptima y Octava de las bases generales que rigen los procesos selectivos de estabilización, la puntuación definitiva del concurso-oposición será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso y

vendrà determinada del siguiente modo: la fase de oposició representa el 60% de la puntuació total y corresponde un 40% a la fase de concurso.

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase oposició 60%	Puntuación fase baremació 40%	Total
Ballesteros Laserna Marta	***064Z	4,20	1,72	5,92
Mestres Piñol Judith	***059K	2,36	0,17	2,53
Pastrana Bonillo Raquel	***515A	2,94	1,43	4,37
Polanco Grullon Fidely Gloricel	***515H	3,13	1,70	4,83
Vaquerizo Aparicio Noelia	***919B	2,40	1,13	3,53

#### **Cuarto.-** Calificació definitiva.

De conformidad con la base Décima de las bases generales que rigen los procesos selectivos de estabilización, superarán el concurso-oposición las personas aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposició obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y la fase de oposició, las calificaciones más altas hasta conseguir, como máximo, el total de plazas convocadas, en este caso, una plaza:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase oposició 60%	Puntuación fase baremació 40%	Total
Ballesteros Laserna Marta	**064Z	4,20	1,72	5,92

Finalizado el proceso selectivo, y atendiendo a lo anteriormente acordado, el Tribunal Calificador acuerda:

**Primero.-** Trasladar al Alcalde el expediente tramitado.

**Segundo.-** Proponer a la Alcaldía el nombramiento de la siguiente aspirante que ha superado el proceso selectivo con la máxima puntuación como personal laboral fijo Educadora, clasificación: técnico medio, a favor de la siguiente persona aspirante:

Apellidos y nombre	DNI	Calificación definitiva
Ballesteros Laserna Marta	**064Z	5,92

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación definitiva de las personas seleccionadas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar, en todo caso, los documentos que se relacionan en la base Undécima de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal. En el mismo plazo, si es el caso, y con carácter previo a la firma de los documentos que impliquen la toma de posesión de los puestos, habrán de ejercer obligatoriamente la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Asimismo, y para los supuestos previstos en la Base décima punto 6 de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, se da traslado del orden de puntuación:



**Ajuntament de  
Burjassot**

Núm. orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Polanco Grullón Fidely Gloricel	***515H	4,83
2	Pastrana Bonillo Raquel	***515A	4,37
3	Vaquerizo Aparicio Noelia	***919B	3,53
4	Mestres Piñol Judith	***059K	2,53

Lo que se publica para general conocimiento.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica.  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

